

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Enero del 2015

A los Miembros del Directorio y Accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO SUMBITA S.A.
Guayaquil-Ecuador

1. He revisado los Estados de Situación Financiera de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO SUMBITA S.A.** al 31 de Diciembre del 2014 y sus anexos de Resultado, Evolución del Patrimonio y flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros basándome en la revisión efectuada.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 274 de la Ley de Compañías.

3. Como parte de la Revisión se efectuaron Pruebas de Cumplimiento por parte de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO SUMBITA S.A.** y sus Administradores, en relación con:

- a. El Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b. Si la Correspondencia, los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c. Si el servicio y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Que los Estados Financieros son Confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (**NIIF para PYMES**), adoptadas por la Superintendencia de Compañías. Y surgen de los registros contables de la Compañía.

4. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

PEGASO SUMBITA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión ni en la realización de las pruebas efectuadas.

5. Basándome en la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de Renovación de los Administradores, que nos hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



COMISARIO PRINCIPAL
Ing. Com. Diana Valle O.

